

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, marzo dos (02) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	VÍCTOR MANUEL MIRANDA DÍAZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05 001 33 33 012 2014 00495 00

I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **veinticinco (25) de junio de dos mil quince (2015), a las 10:00 de la mañana.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55, piso 1° en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

II. RECONOCE PERSONERÍAS

Se reconoce personería a **CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA**, con tarjeta profesional 218.394 C.S. de la J., de acuerdo al poder debidamente

otorgado, visible de folios 24 – 26; y a **NICOLÁS OCTAVIO ARISMENDI VILLEGAS**, con tarjeta profesional 140.233 C.S. de la J., de acuerdo al poder debidamente otorgado, visible de folios 49 – 51, para que representen los intereses de las entidades demandadas NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, respectivamente.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **MARZO 03 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario